



RESOLUCIÓN No. SA- LPN-EMAPAG-EP-AFD-02-2024

EL DELEGADO DEL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL, EP EMAPAG EP

CONSIDERANDO:

- Que, el 29 de agosto de 2019, la EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL EP, EMAPAG EP suscribió con la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) el Convenio de Crédito CEC1019 01 A, para financiar el Proyecto de Alcantarillado Sanitario “Sistema 3 Fases 2 y 3” en la ciudad de Guayaquil;
- Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dispone que: *“En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.”*
- Que, dentro del Plan de Adquisiciones del Proyecto, se encuentra prevista la contratación de la TERMINACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO EB-ML3, LIMPIEZA DE REDES Y PUESTA EN MARCHA DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO Y CONDUCCIONES DEL SISTEMA 3- FASE 1 (Proceso LPN-EMAPAG-EP-AFD-02-2024), con un presupuesto referencial de USD 2'775.874,90 (dos millones setecientos setenta y cinco ochocientos setenta y cuatro con 90/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA y un plazo de ejecución de 240 días;
- Que, con oficio SA-204-2024 del 11 de abril de 2024, el Subgerente Administrativo y Delegado del Gerente General de EMAPAG EP, remitió a la Agencia Francesa de Desarrollo los Documentos de Licitación para la contratación de la TERMINACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO EB-ML3, LIMPIEZA DE REDES Y PUESTA EN MARCHA DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO Y CONDUCCIONES DEL SISTEMA 3- FASE 1 y solicitó la correspondiente Carta de No Objeción;
- Que, con oficio AFD QUITO /2024/119 del 15 de abril de 2024, la Agencia Francesa de Desarrollo emitió la No Objeción al pliego (Documentos de Licitación) para la contratación antes mencionada;
- Que, el 19 de abril de 2024, se publicó en la página web de EMAPAG EP, en DGMarket de la página web de la Agencia Francesa de Desarrollo, así como en los diarios El Universo y Expreso, el llamado a Licitación Pública Nacional del proceso LPN-EMAPAG-EP-AFD-02-2024 para la TERMINACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO EB-ML3, LIMPIEZA DE REDES Y PUESTA EN MARCHA DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO Y CONDUCCIONES DEL SISTEMA 3- FASE 1, estableciendo que las ofertas debían presentarse hasta las 10h00 del 27 de mayo de 2024;
- Que, en cumplimiento con la Sección VII del Manual Operativo del Proyecto “Alcantarillado Sanitario Sistema 3- Fases 2 y 3” mediante Oficio SA 0231-2024 del 26 de abril de 2024, el Delegado del Gerente General de EMAPAG EP designó a los miembros del Comité de Evaluación y Calificación de Ofertas para la TERMINACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO EB-ML3,

LIMPIEZA DE REDES Y PUESTA EN MARCHA DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO Y CONDUCCIONES DEL SISTEMA 3- FASE 1, integrado por el ingeniero Harold Molano Molina, Director de la Unidad Ejecutora de Proyectos; ingeniero Ronny Carriel Sevillano, Supervisor de Proyectos; ingeniera Karina Cabrera Mendoza, Supervisora Técnica; Ab. Sonia Zambrano López, Supervisora de Adquisiciones; e ingeniera Jeniffer Burgos Sornoza, Supervisora Financiera Contable;

- Que, se habilitó el correo electrónico uepafd@emapag-ep.gob.ec para consultas y con fecha 13 de mayo de 2024 se atendieron las consultas recibidas cuyas respuestas fueron publicadas en la página web de EMAPAG EP;
- Que, dentro de la fecha límite establecida en los Documentos de Licitación, se recibió una (1) oferta;
- Que, en atención a lo previsto en la subcláusula 25.1 de los Documentos de Licitación, la apertura de ofertas se realizó el 27 de mayo de 2024, a las 11h00, en la Sala de Sesiones del Directorio de EMAPAG EP, en sesión pública, dejando constancia de la siguiente información:

Origen	Nombres del Oferente y número de hojas de la oferta	Precio de la Oferta (USD)	Descuentos ofrecidos	Fecha y hora de recepción
Ecuador	CONSORCIO SISTEMA FASE 3 (1702 hojas)	2'697.566,75 (dos millones seiscientos noventa y siete mil quinientos sesenta y seis con 75/100 dólares de los Estados Unidos de América)	Ninguno	27 de mayo de 2024; 09h20
Total	1			

- Que, el Comité de Evaluación y Calificación de Ofertas emitió su Informe de Evaluación y Comparación de Ofertas el 17 de julio de 2024, concluyendo que, luego de la verificación efectuada, la oferta presentada por el CONSORCIO SISTEMA FASE 3, por un valor corregido total de USD 2'697.566,77 (dos millones seiscientos noventa y siete mil quinientos sesenta y seis con 77/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA y un plazo de ejecución de 240 días, se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación;
- Que, con Oficio SA-448-2024 del 17 de julio de 2024, el Subgerente Administrativo y Delegado del Gerente General de EMAPAG EP envió a la Agencia Francesa de Desarrollo el Informe de Evaluación y Comparación de Ofertas de fecha 17 de julio de 2024, elaborado por el Comité de Evaluación y Calificación de Ofertas y solicitó la Carta de No Objeción a dicho Informe;
- Que, mediante Oficio AFD QUITO/2024 /228 del 19 de julio de 2024, la Agencia Francesa de Desarrollo remitió la No Objeción al Informe de Evaluación y Comparación de Ofertas del proceso de contratación para la TERMINACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO EB-ML3, LIMPIEZA DE REDES Y PUESTA EN MARCHA DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO Y CONDUCCIONES DEL SISTEMA 3- FASE 1;
- Que, en atención a lo dispuesto en la Sección VII del Manual Operativo del Proyecto, el Comité de Contrataciones del Proyecto es el responsable de la revisión del informe de evaluación técnica y de la decisión de la adjudicación del contrato, basada en la recomendación del Comité Técnico,

y estará integrado por el Gerente General, quien lo presidirá y tendrá voto dirimente, el Director de Supervisión de Inversiones, con voz y voto, el Asesor Jurídico, con voz y voto, el Director de Regulación y Control Técnico, con voz y voto, y el Delegado del Directorio de EMAPAG EP, con voz y voto;

- Que, una vez conformado el Comité de Contrataciones en la forma prevista en el Manual Operativo, con Oficio GG.N°0643-2024 del 23 de julio de 2024, el Gerente General convocó al Comité a la sesión a efectuarse el 29 de julio de 2024, a las 11h00, con la finalidad de conocer y resolver, entre otras cosas, sobre el Informe de Evaluación y Comparación de Ofertas del Comité Técnico del proceso LPN-EMAPAG-EP-AFD-02-2024 para la **TERMINACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO EB-ML3, LIMPIEZA DE REDES Y PUESTA EN MARCHA DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO Y CONDUCCIONES DEL SISTEMA 3- FASE 1**, con la correspondiente recomendación de adjudicación;
- Con fecha 29 de julio de 2024, en la parte pertinente, el Comité de Contrataciones por unanimidad resolvió: ***“RESOLUCIÓN PRIMERA: APROBAR el Informe de Evaluación y Comparación de Ofertas del Comité Técnico del proceso LPN-EMAPAG-EP-AFD-02-2024 para la TERMINACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO EB-ML3, LIMPIEZA DE REDES Y PUESTA EN MARCHA DE ESTACIONES DE BOMBEO Y CONDUCCIONES DEL SISTEMA 3- FASE 1 con su recomendación de adjudicación. RESOLUCIÓN SEGUNDA: ADJUDICAR el Contrato del proceso LPN-EMAPAG-EP-AFD-02-2024 para la TERMINACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO EB-ML3, LIMPIEZA DE REDES Y PUESTA EN MARCHA DE ESTACIONES DE BOMBEO Y CONDUCCIONES DEL SISTEMA 3- FASE 1 al CONSORCIO SISTEMA FASE 3, conformado por Soluciones Acuícolas S.A. Soluaqua y Consultora y Constructora VCP Cía. Ltda., por un valor ofertado de USD 2'697.566,77 (dos millones seiscientos noventa y siete mil quinientos sesenta y seis con 77/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA, con un plazo de ejecución de 240 días calendario, por cumplir sustancialmente con los requerimientos de los Documentos de Licitación y por considerarla conveniente a los intereses institucionales. RESOLUCIÓN TERCERA: AUTORIZAR al Gerente General de EMAPAG EP o a su delegado, para que expida la Resolución de Adjudicación correspondiente.”***
- Que, se cuenta con la Certificación de Partida Presupuestaria No. 51750103, conforme se desprende del Memorándum CP MC# 66/2024 del 4 de abril de 2024, suscrito por la Coordinadora Administrativa Presupuestaria;
- Que, en cumplimiento de lo resuelto por el Comité de Contrataciones del Proyecto Alcantarillado Sanitario Sistema 3- Fases 2 y 3 y de lo previsto en el número 2.2.4 de las Normas de Adquisiciones para Contratos Financiados por la AFD en Países Extranjeros, que en la parte pertinente establece: *“(...) El contrato se deberá adjudicar al Oferente cuya Oferta haya sido determinada como la Oferta evaluada más baja, que cumple sustancialmente con los Documentos de Licitación y siempre y cuando se haya determinado que el Oferente posee las calificaciones para ejecutar el contrato. (...)”*

RESUELVE:

- **PRIMERO.- ADJUDICAR** el contrato para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-EMAPAG-EP-AFD-02-2024, para la **TERMINACIÓN DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO EB-ML3, LIMPIEZA DE REDES Y PUESTA EN MARCHA DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO Y CONDUCCIONES DEL SISTEMA 3- FASE 1**, al **CONSORCIO SISTEMA FASE 3** (integrado por Soluciones Acuícolas S.A. Soluaqua y Consultora y Constructora VCP



Cía. Ltda.), por un valor ofertado y corregido de **USD 2'697.566,77** (dos millones seiscientos noventa y siete mil quinientos sesenta y seis con 77/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA y un plazo de ejecución de **240 días calendario**, por cumplir sustancialmente con los requerimientos de los Documentos de Licitación y por considerarla conveniente a los intereses institucionales.

- **SEGUNDO.- DELEGAR** a la Dirección Unidad Ejecutora de Proyectos para que con el soporte de Asesoría Jurídica, prepare la notificación al adjudicatario, acogiendo los términos de lo resuelto por el Comité de Contrataciones.
- **TERCERO.- DISPONER** a la Dirección Unidad Ejecutora de Proyectos se proceda a la elaboración del contrato previa la obtención de la No Objeción correspondiente, en los términos establecidos en los Documentos de Licitación y en las Normas de Adquisiciones para Contratos Financiados por la AFD en Países Extranjeros.
- **CUARTO.- DISPONER** a la Dirección Unidad Ejecutora de Proyectos, en coordinación con la Dirección competente, proceda publicar la presente resolución y demás información relevante en la página web de EMAPAG EP.

Cúmplase y Publíquese,

Guayaquil, 31 de julio de 2024

ING. ALBERTO AQUIM ABIKARAM
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO
DELEGADO DEL GERENTE GENERAL
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL,
EP EMAPAG EP